

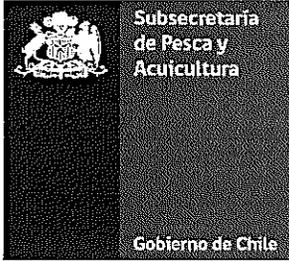
**INFORME DE COMPUTOS
NOMINACIONES MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE MANEJO DE
MERLUZA DE TRES ALETAS
REPRESENTANTES DEL SECTOR PLANTAS DE PROCESO**

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 23 de diciembre de 2015, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013 modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta N° 2944 de 2015 y de esta Subsecretaría, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de Merluza de tres aletas, correspondiente a los representantes del sector de plantas de proceso, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2529 de 2015 y en el Decreto Supremo N° 95 del 2013 modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- La Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N°430, de 1991 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 2.- Decreto Supremo N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.
- 3.- Resolución Exenta N° 2529 del 15 de septiembre de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que inicia proceso de designación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Merluza de tres aletas.



- 4.- Resolución Exenta N° 2944 del 30 de octubre de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que designa integrantes comisión evaluadora.
- 5.-Acta Apertura de sobres de fecha 04 de noviembre de 2015.
- 6.- Oficio DDP ORD N° 1896 del 09 de noviembre de 2015, que solicita certificado de registro de plantas de proceso del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- 7.- Oficio Sernapesca Ord. N° 81690 del 09 de diciembre de 2015, que remite certificados de inscripción y operación de Registro de Plantas de Transformación.
- 8.- Documentación que acompaña las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División de Desarrollo Pesquero de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

SECTOR PLANTAS DE PROCESO: 1 Representante del sector de plantas de proceso inscrito en el registro de plantas de procesos del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que hayan procesado Merluza de tres aletas entre la X a XII Regiones, durante el periodo 2012-2013.

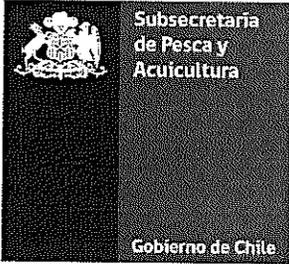
i) De la Nominación:

Única Nominación: Sobre N° 4 que consta de un total de 23 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca y Acuicultura de la X Región de Los Lagos.

Miembros nominados:

Titular : Sr. Mariano Germán Villa Pérez. RUT N° 7.826.170-6.

Suplente : Sr. Carlos Luis Vial Izquierdo. RUT N° 6.243.336-1.

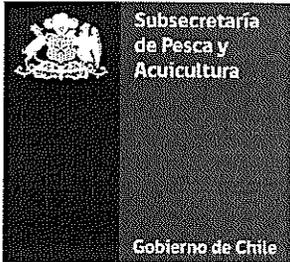


Organización que nomina: Pesquera Friosur S.A. RUT N° 86.577.500-8. Registro de Planta N° 11004.

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los numerales 1.2 y 1.4 de la Resolución Exenta N° 2529 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Titulares de plantas de procesos inscritos en el Registro de Plantas de Proceso del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que hayan procesado Merluza de tres aletas entre la X a XII Regiones, durante el periodo 2012-2013. **Sin observación.**
- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Sin observación.**
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Sin observación.**
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Sin observación.**
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Sin observación.**
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Sin observación.**
- Acredita existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de postulación. **Sin observación.**
- Formulario A de nominación. **Sin observación.**



Calificación nominación: califica

ii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los numerales 1.3 y 1.5 de la Resolución Exenta N° 2529 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Observación: Apoya y suscribe formulario B de apoyo misma organización que nomina, por tanto cumple con todos los requisitos.

iv) Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y numeral 1.11 de la Resolución Exenta N° 2529 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector pesquero industrial, se designará a los postulantes que adjunten la mayor cantidad de apoyos correspondiente al mayor coeficiente de participación de titulares de éstas en la respectiva unidad de pesquería.

Observación: Al ser nominación única, no procede aplicar las normas de selección de nominaciones competitivas indicadas en el artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013 y en el numeral 1.11 de la Resolución Exenta N° 2529 del 2015.

III.- CALIFICACION FINAL

Se nombra al Sr. Mariano Germán Villa Pérez. RUT N° 7.826.170-6 como titular y al Sr. Carlos Luis Vial Izquierdo. RUT N° 6.243.336-1 como suplente, del Comité de Manejo de Merluza de tres aletas, en representación del sector de Plantas de Proceso.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

IV.- COMISION EVALUADORA

AGG
Marcela Gonzalez Guevara
División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

[Signature]
Dodani Araneda López
División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

[Signature]
Lorenzo Flores Villarroel
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

[Signature]
Dario Rivas Aburto
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura